

CONVOCATORIA

2018

**PREMIO
ARGENTINO
DE ARTE PÚBLICO**

MAC



Ministerio de Cultura Córdoba



MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA



BASES Y CONDICIONES

“En la infinidad de pequeños contactos que se dan en la calle, en la vereda, en la farmacia , en el kiosco, cada uno banal en sí mismo, surge en conjunto una sensibilidad por el carácter “público” de los individuos, un tejido conectivo de respeto y confianza”.

Jane Jacobs

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba lanza la cuarta edición del “Premio Argentino de Arte público”, en el marco de Mercado de Arte Contemporáneo, a desarrollarse del 16 al 20 de Agosto de 2018 en la explanada del Cabildo de la Ciudad de Córdoba.

La convocatoria, en su carácter federal tiene la voluntad de generar un espacio de cruces entre las pluralidades de miradas representadas por un jurado conformado por figuras de contextos distintos apoyando, estimulando y dando visibilidad al trabajo de los artistas visuales de todo el territorio nacional. A su vez, el premio propone destacar el carácter interdisciplinario y la cualidad polisémica del arte contemporáneo. La propuesta pretende estimular la participación ciudadana y revalorizar el espacio público como lugar donde el arte se vuelve accesible a todo tipo de interlocutores, quienes tendrán un papel activo en la construcción de significados, resignificando los espacios que habitualmente transitan poniendo en tensión los discursos éticos y estéticos; o bien éticos-estéticos del arte con la vida cotidiana de la ciudad.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas visuales mayores de 18 años, argentinos o con residencia mínima de dos años en el país y que acrediten legalmente su residencia.

En el caso de tratarse de un colectivo de artistas, los requisitos arriba mencionados deberán ser cumplidos por todos los integrantes y se deberá designar a un representante responsable.

Artistas cordobeses para poder participar deberán registrarse en [Registro Artistas Visuales¹](#). Este registro de artistas es exclusivo para artistas cordobeses únicamente. De ciudad y provincia y sólo se completa una vez.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, dependencia y/o contrato laboral, a los miembros del Jurado, a la organización y a proveedores estratégicos.

¹ Link para el Registro de Artes Visuales: <https://goo.gl/forms/P06ZoO2pVQu1ZNt13>



2.- COMITÉ DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Un comité integrado por Marilé Di Filippo (Politóloga, Magíster en Estudios Culturales), Gustavo Piñero (Artista, Director del Museo Municipal de Bellas Artes Dr. Genaro Pérez, Córdoba) y Oscar Brahim (Artista) analizarán las propuestas recibidas y realizará la selección del proyecto ganador para su concreción y premiación.

Asimismo, el comité y coordinador de este premio, Lic. Manuel Coll realizará un seguimiento asesorando al artista o grupo de artistas durante el montaje y exhibición de su trabajo.

Todas las decisiones del comité serán inapelables.

3.- PREMIO

El proyecto premiado recibirá la suma de **\$75.000** (pesos setenta y cinco mil) para el desarrollo, producción y concreción del mismo. Dicho monto deberá ser administrado por el representante del proyecto ganador para cubrir todos los gastos (presupuesto total) de la obra.

Si la obra seleccionada es de otra provincia, la organización se hace cargo de la estadía de hasta dos artistas durante los días de montaje y realización (hasta 3 días).

Una vez que el jurado haya resuelto cuál será el proyecto ganador, y habiendo éste cumplido sus días de exhibición, las autoridades de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba decidirán si la obra permanecerá emplazada en un espacio público o no.

Siendo obligación del artista la entrega del registro y proyecto de la obra, quedando una copia de tres firmada por el artista en el Museo Municipal Genaro Pérez, pasando a formar parte de la colección del mismo.

El jurado no podrá declarar el premio desierto y no habrá premios compartidos.



4.- PROPUESTAS

Serán admitidos a participar del presente premio los proyectos originales e inéditos (entendiéndose por inéditos aquellos proyectos que nunca hayan sido concretados y presentados públicamente). La temática de trabajo es libre y podrán proponerse obras objetuales, escultóricas, performáticas o de cualquier otra índole disciplinar o interdisciplinar. El proyecto presentado deberá ser pensado para ser desarrollado en un espacio público dentro de la Ciudad de Córdoba. Asimismo, se deberá tener en cuenta que el monto del premio deberá cubrir la totalidad de su producción, gastos en todo concepto y logística.

4.a.- Especificaciones sobre el Proyecto

- El Proyecto deberá ser concebido por el artista teniendo en cuenta las características del espacio, las características y circulación del público, el cuidado y conservación del patrimonio y el contexto de la ciudad donde, en caso de ser seleccionado, será exhibido, reproducido, interpretado y/o ejecutado.

- El espacio para la intervención podrá ser elegido por el artista dentro de la Ciudad de Córdoba, exceptuando la explanada del Cabildo de la Ciudad de Córdoba que será utilizado para la realización del Mercado de Arte Contemporáneo - 2018.

Cualquier tipo de consulta sobre aspectos técnicos o la viabilidad de un espacio particular pueden consultar al mail premioargentinodeartepublico@gmail.com

- Si en la exhibición se reprodujeran (en parte o su totalidad) obras literarias, dramáticas, musicales, cinematográficas, televisivas, radiofónicas, coreográficas, pantomímicas, periodísticas, de entretenimientos, o cualquier obra con derechos de propiedad intelectual vigentes, el/los artista/s seleccionado deberá resolver y pagar los derechos o aranceles ante los organismos o representantes correspondientes. Dichos aranceles deberán contemplarse dentro del presupuesto total del proyecto.

- El montaje estará a cargo del artista responsable del proyecto.

- El dinero del premio deberá cubrir todos los costos relacionados a la realización y desarrollo del proyecto, incluyendo, en caso de ser necesario, el monto de producción de piezas inéditas; la contratación de equipamiento tecnológico; mantenimiento constante del proyecto; traslado de obra para el montaje y desmontaje; materiales y dispositivos de montaje; todos los aranceles correspondientes a derechos de propiedad intelectual pertenecientes a terceros.

- El artista seleccionado declara y acepta que el dinero del premio será único y total por su participación, careciendo de derecho alguno a reclamar cualquier otro importe adicional a los Organizadores.



5.- SEGURIDAD

La Municipalidad de Córdoba no se hará responsable por:

El deterioro, extravío, robo, hurto, sustracción de las obras o cualquier otro tipo de pérdida por causas ajenas a su voluntad.

Equipos y elementos adicionales aportados por el artista.

La seguridad de los artistas o sus colaboradores durante la realización de la obra.

El artista será responsable por equipos electrónicos (alquilados o propios), protecciones especiales, mantenimiento constante del proyecto y todos los elementos adicionales que hayan sido aportados.

6.- SPONSOREO

La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de invitar a empresas en calidad de auspiciantes del premio, lo que incluirá cartelería con la presencia de la marca auspiciante en la cercanía de la obra. La ubicación exacta de dicha cartelería será consensuada con el artista con el propósito de que ésta no invada la obra.

7.- PLANILLA DE PARTICIPACIÓN

7.1.- Datos personales, en el caso de que la obra sea colectiva solo completar con los datos de un artista designado como responsable de la propuesta.

Datos completos:

- Nombre y Apellido
- Fecha y lugar de nacimiento
- DNI
- Dirección Código Postal
- Ciudad
- Tel. (prefijo y número)
- Cel. (prefijo y número)
- E-mail

7.2.- CV del artista o colectivo participante, una carilla como máximo por cada uno.

7.3.- Propuesta: Sinopsis descriptiva-conceptual del proyecto que desea desarrollar consignando la intervención a realizar (intervenciones perennes, perecederas, performance, pintura mural, intervención multimedia, etc.). Máximo una carilla.

7.4.- Designación del espacio a intervenir y modo en el que se realizará la intervención. Incluir croquis, fotomontaje, renders o cualquier elemento que considere necesario para dar una aproximación más detallada del proyecto.



7.5.- Especificaciones técnicas necesarias para la propuesta, detallando elementos, materiales y propuestas de montaje. En el caso de tratarse de performance o intervenciones multimedia especificar la duración y cronograma tentativo.

7.6.- En el caso de contener audios y videos, consignar los links correspondientes.

La Planilla de Participación, junto a las Bases y Condiciones de Participación y el material solicitado deberá ser enviado por e-mail a premioargentinodeartepublico@gmail.com dirigido con Asunto: "PREMIO ARGENTINO DE ARTE PÚBLICO/CBA 2018" en un archivo PDF.

Sólo se aceptarán las propuestas presentadas en formato digital. No se aceptarán envíos que no cumplan con estas condiciones.

8.- CRONOGRAMA DEL PREMIO

La participación en el Premio Argentino de Arte Público se regirá por el siguiente cronograma:

8.a.: El día lunes 14 de mayo y hasta el 17 de junio del 2018 se receptorán los proyectos que aspiren a participar del presente concurso.

8.b.: El día lunes 14 de mayo, junto con el lanzamiento de estas bases y condiciones se dará a conocer el Jurado designado mediante Resolución de la Dirección de De Desarrollo y Cooperación Cultural.

8.c.: Durante el periodo de recepción de propuestas hasta el día 17 de junio de 2018 se revisará que los proyectos cumplan con los requisitos previstos en el punto **Nº 7** , notificando en este lapso a los participantes en caso de existir vicios subsanables.

8.d.: Entre el 19 y 22 de junio de 2018 el Jurado evaluará los proyectos presentados, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural la correspondiente Acta.

8.e.: Todas las Resoluciones, se darán a conocer los días miércoles (según correspondiera) a partir del 19 de junio de 2018 y hasta la publicación de los premiados. Los interesados podrán visar las mismas en el Área de Artes Visuales y Producción de la Secretaría de Cultura los miércoles de 8 a 14 hs o bien en la página oficial de la Secretaría de Cultura (<http://cultura.cordoba.gob.ar/>).

8.f.: Realizada la publicación en la página oficial, empezarán a computarse los plazos para que el interesado presente el recurso si correspondiere.

En la notificación de los seleccionados el momento que se enviará un mail con las condiciones de participación y dinámicas de trabajo para continuar con el trabajo de este premio.



9.- NOTIFICACIÓN AL GANADOR

Una vez que se haya realizado la premiación, el 25 de junio de 2018 se comunicará tal decisión por medio de la página web del Mercado de Arte Contemporáneo (mercadodeartecontemporaneo.com.ar), la página web de la secretaría de cultura (cultura.cordoba.gob.ar) y al artista ganador de manera particular vía correo electrónico.

10.- DESMONTAJE

Cumplido el tiempo fijado de duración de la exhibición en el marco de Mercado de Arte Contemporáneo, y en el caso de que se haya decidido que la obra no permanecerá emplazada en el espacio público, el/los artistas serán responsables (con gastos a su cargo) de retirar, en el plazo y lugar establecidos, la/las obras y todos los materiales adicionales aportados por el mismo.

11.- IMPREVISTOS

Toda cuestión no prevista será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, excepto las decisiones sobre la selección o premiación de los proyectos, que serán resueltas por el jurado. Las decisiones de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba serán definitivas e inapelables.

Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistos, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba podrá modificar el lugar de exhibición y todas las fechas mencionadas, e inclusive suspender y dar por finalizado el Premio, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación de fechas será válida con sólo ser comunicada en el sitio web de Mercado de Arte Contemporáneo (mercadodeartecontemporaneo.com.ar) y la página web de la secretaría de cultura (cultura.cordoba.gob.ar).

12.- AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por el hecho de participar con la presentación de su propuesta en este Premio, el artista premiado presta su conformidad a la Municipalidad de Córdoba por la totalidad de los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de la exhibición, de la obra del artista y del material cargado en la planilla de participación del premio a los fines estrictos de la difusión del Premio.

13.- ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en el presente Premio implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de la misma, invalidará la presentación del artista en la convocatoria, cualquiera sea la instancia en que se encuentre su obra, inclusive si el jurado la hubiese premiado, sin derecho a reclamo alguno.



14.- CONSULTAS

Página Web: mercadodeartecontemporaneo.com.ar
cultura.cordoba.gob.ar

E-mail: premioargentinodeartepublico@gmail.com